

**AÑO 2022**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación N° 088/2020 - regularización de lotes adjudicados mediante la Ordenanza N° 13146.**



Neuquén, 23 de marzo de 2022

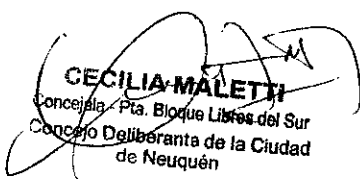
**Señora Presidenta**  
**Concejo Deliberante De Neuquén**  
**Claudia Argumero**  
**SU DESPACHO:**

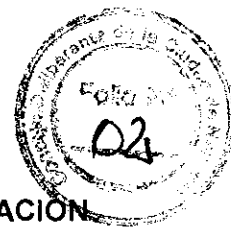
Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

  
**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**LIC. ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## PROYECTO DE COMUNICACION

### VISTO:

La Comunicación 088/2020 emitida por este Concejo Deliberante; y

### CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha, dicha comunicación no fue respondida el Órgano Ejecutivo Municipal, incumpliendo así con el Artículo 2 de la Ordenanza 11840 que expresa claramente que *"La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos en que sea necesario adjuntar documentación o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días"*.

Que es imperiosa la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal, no solo en responder al requerimiento formal de este Concejo Deliberante, sino también al de dar cumplimiento a la Ordenanza 13146, la cual lo autorizo a adjudicar en venta lotes a varios vecinos pobladores del Barrio Rincón de Emilio.

Que durante años esa acción se vio imposibilitada por la falta de indicadores urbanísticos en ese sector de la ciudad, y que la mensura requerida por Subsecretaría de Tierras y realizada por Catastro, tuvieron muchos traspiés que generaron pérdidas económicas a los vecinos implicados en la compra de dichos terrenos.

Que mientras ocurría esto el Órgano Ejecutivo Municipal autorizó y comenzó a ejecutar obras en el Canal de ese barrio.

Que la empresa encargada de llevar adelante esas obras comenzó a disponer y ocupar parte del lote de algunos vecinos y vecinas.

Que puntualmente comenzaron a transitar y dejar materiales en una calle que los propios vecinos y vecinas del sector abrieron con el fin de poder llegar a sus respectivos hogares.

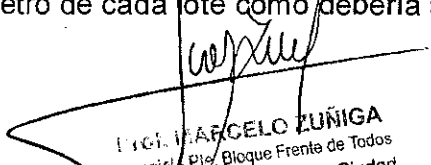
Que al no contar con información certera los vecinos y vecinas tuvieron un conflicto con dicha empresa, que implicó el bloqueo del acceso a la obra.

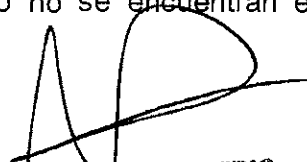
Que en diálogos entre las partes se solicitó que los vecinos cedan una parte del terreno, para poder establecer la calle en ese lugar.

Que a modo contrario los vecinos y vecinas habían solicitado la apertura de la continuidad de la calle América del Sur, con motivo de que los servicios básicos están en el trazado formal de la calle.

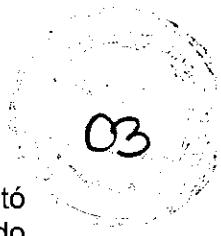
Que uno de los temas que resaltó la vecina de la zona Marta Palacios, en la visita a la comisión de Obras Públicas del día 14 de Septiembre del año 2020, es la imposibilidad que tienen para regularizar los servicios en cada lote, ya que no hay calle habilitada.

Que hoy por, cuentan con servicios, pero no se encuentran en el perímetro de cada lote como debería ser.

  
LIC. MARCELO ZUÑIGA  
Concejala - Pto. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
LIC. ANA SERVIDIO  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
LIC. CECILIA MALETTI  
Concejala - Pto. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Que en la misma comisión de Obras Públicas Marta Palacios, manifestó su preocupación y descontento ante el incumplimiento de la ordenanza N°13291, dejando sentado que "no se ha resuelto la situación de los boletos de compra venta para los vecinos de aquel sector".


Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación 088/2020 emitida por este Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO º):** De forma.-

  
**PROF. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejala - Pta. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Lic. ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

46889

23 03 22 03 11:05

Merco *[Signature]*

23 03 2022 180/2022

Por disposición de la Mesa de Entendimiento (MESA DE ENTENDIMIENTO) (D.G.L.)

16-3-2022

Rural: Merco en fijas

Firma: *[Signature]*

31 03 2022

Por disposición de la Mesa de Entendimiento (MESA DE ENTENDIMIENTO) (D.G.L.)

Ordinaria

04/2022

Dirección Gral. Legislativa